

Fin de la obligatoriedad del uso de mascarilla. Indicaciones para centros educativos



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Fin de la obligatoriedad del uso de mascarilla. Indicaciones para centros educativos

Estimado director, estimada directora.

El Consejo de Ministros ha aprobado esta mañana el fin de la obligatoriedad de uso de la mascarilla en espacios interiores. Ese fin de la obligatoriedad será aplicable a todos los ámbitos sociales, también al educativo. La medida se publicará mañana en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y entrará en vigor de manera inmediata.

En la Consejería de Educación, ya estamos trabajando en la adaptación de nuestra resolución de 5 de enero de medidas sobre COVID-19 en centros educativos, modificada el 7 de febrero, para incluir este nuevo cambio. Nuestra resolución también se publicará y entrará en vigor mañana.

La resolución del Principado, en consonancia con lo aprobado en el Consejo de Ministros, establecerá que el uso de la mascarilla en ningún caso va a ser obligatorio en los centros educativos. Los integrantes de la comunidad educativa, a título individual, podrán decidir si continúan utilizándola. Del mismo modo, que se recomienda el uso responsable en población vulnerable, incluido el profesorado con factores de riesgo.

Ayer mismo, en una visita a un centro educativo, transmití un mensaje de tranquilidad tanto al profesorado como al alumnado y a las familias. Es importante ir, poco a poco, ganando espacio a la normalidad, pero sin imposiciones. No obstante, considero que la retirada de la mascarilla es una medida muy positiva para el alumnado, que necesita verse las caras en su día a día. Es bueno para el desarrollo de los más pequeños y para la adquisición del aprendizaje de las lenguas.

Aprovecho estas líneas para volver a agradecer todo el trabajo desarrollado en estos años de crisis sanitaria que ha puesto a prueba la resistencia de nuestro sistema educativo y la nuestra propia.

Lydia Espina
Consejera de Educación